

# Comunicados

Compartir  
Twitter

< 02 / 01 / 2019

## Marco constitucional definirá situación en San Dionisio del Mar

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) informa que, al no haberse realizado la elección extraordinaria en San Dionisio del Mar, es competencia del Congreso del Estado y del Poder Ejecutivo, prever lo necesario para la instalación de la administración municipal provisional.

Estas instancias, deberán en el ámbito de sus competencias garantizar las condiciones de seguridad, sociales y políticas para que de estimarlo procedente se ordene la realización de una nueva elección extraordinaria en el municipio.

En tanto, el titular del Poder Ejecutivo designará directamente a un Comisionado Municipal Provisional, quien tendrá que coadyuvar en la preparación de la nueva elección, junto con las dependencias del gobierno estatal y además será responsable de atender los servicios básicos de este municipio.

Por otra parte, en caso de no realizarse una nueva elección extraordinaria, el Congreso Local podrá designar a un Consejo Municipal para concluir el período constitucional respectivo, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La integración de este Consejo Municipal será propuesta por el titular del Poder Ejecutivo de acuerdo al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Este Instituto actuará conforme al marco de sus atribuciones en caso de que sea ordenada una nueva elección extraordinaria, apegado en todo momento a los principios de la función electoral y con respeto a la autonomía de los diversos poderes del Estado.

Es importante subrayar que cualquier decisión diversa a lo establecido por el Congreso Local, así como por el Poder Ejecutivo del Estado conforme a la base constitucional referida, no producirá ningún efecto legal.

